



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 SET. 2008

RES. H. N° 1053 - 08.

VISTO:

La Res. CS 610/0 por la cual se autoriza la creación de la Carrera Especialidad en Estudios de Género, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Dra. Claudia Laudano, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

Que la Directora de la Especialidad eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CARRERA: ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS DE GÉNERO

ARGAÑARAZ Valeria Ivana	L. U N° 791.473	8 (ocho)
CESAR Marta	L. U N° 791.476	8 (ocho)
FIGUEROA Micaela Inés	L. U N° 791.478	8 (ocho)
GARZON DE LA VEGA Natividad	L. U N° 791.480	7 (siete)
KARLSSON Cinthia Fernanda	L. U N° 791.482	7 (siete)
MARTON Bibiana	L. U N° 791.486	8 (ocho)
MASSAFRO Vanina Mabel	L. U N° 791.487	8 (ocho)
PATOCCO Patricia	L. U N° 791.491	8 (ocho)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1053 - 08

POSTIGLIONE GARCÍA María	L. U N° 791.495	7 (siete)
RAMOS Alicia	L. U N° 791.496	9 (nueve)
SÁNCHEZ Luz del Sol	L. U N° 791.499	7 (siete)
TEJERINA Elda Águeda	L. U N° 791.503	7 (siete)
VARG María Silvia	L. U N° 791.504	9 (nueve)
ZELALIJA GATTI Nora María	L. U N° 791.505	7 (siete)

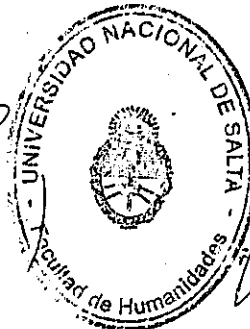
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 15/08/08.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
smms/JAE

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Maria Ángela Aguilar
Lic. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

